

**Índice**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

|   |   |
|---|---|
| <b>Elaborado por:</b>   | <b>Revisado por:</b>  |
| D. Domingo Savio Rodríguez Baena (Subdirector de Calidad y Estudiantes) | D. <sup>a</sup> Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad) |
| <b>Aprobado por:</b>  |   |
| D. Luis Merino Cabañas (Director de la Escuela Politécnica Superior)    |   |

**Resumen de ediciones:**

| Versión | Fecha      | Motivo de modificación  |
|---------|------------|---|
| 1.00    | 12/02/2008 | Edición inicial   |
| 1.01    | 12/07/2010 | Incorporación sugerencias ANECA-AGAE                                    |
| 1.02    | 12/05/2013 | Adecuación al procedimiento PE01 eliminando la evidencia PC14-CC-E02    |
| 1.03    | 30/06/2014 | Revisión del objeto, la normativa, el desarrollo y el diagrama de flujo |

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | bZA0tKPfiQPx4NAvC/eDmw==  | <b>Fecha</b>  | 03/09/2025 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                             |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo Savio Rodríguez Baena<br>Luis Merino Cabañas<br>Araceli Romero Mendivil   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/bZA0tKPfiQPx4NAvC%2FeDmw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/bZA0tKPfiQPx4NAvC%2FeDmw%3D%3D</a> | <b>Página</b> | 1/6        |



|      |                 |  |
|------|-----------------|--|
| 2.00 | Curso 2019/2020 | Adaptación a procedimiento de Centro, revisión del desarrollo<br>Inclusión de la evidencia E02<br>Modificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC)<br>Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC |
| 2.01 | Curso 2024/2025 | Subsanación de errores en la codificación de indicadores   |
| 3.00 | Curso 2024/2025 | Adaptación a la legislación vigente. Actualización de la normativa, responsabilidades, desarrollo y evidencias. Inclusión de mecanismos para reforzar la rendición de cuentas.   |

## 1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide hacen pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte para el conocimiento de sus grupos de interés.

## 2. Ámbito de alcance

El presente procedimiento es de aplicación a la información relativa a los títulos de Grado de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

## 3. Documentación de referencia normativa

- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia Andaluza para la calidad científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | bZA0tKPfiQPx4NAvC/eDmw==  | Fecha  | 03/09/2025 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                             |        |            |
| Firmado Por                   | Domingo Savio Rodríguez Baena<br>Luis Merino Cabañas<br>Araceli Romero Mendivil   |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/bZA0tKPfiQPx4NAvC%2FeDmw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/bZA0tKPfiQPx4NAvC%2FeDmw%3D%3D</a> | Página | 2/6        |





- Protocolo para el seguimiento de los Títulos Universitarios de Grado, Máster y Doctorado (ACCUA).
- Guía Renovación de la Acreditación de Títulos de Grado, Máster y Doctorado (ACCUA).

#### 4. Definiciones

**Comunicación Institucional:** Rendimiento de cuentas público a la sociedad civil sobre los resultados de los Servicios del Estado financiados por el contribuyente.

**Sistema de Información para la Dirección (SID):** Aplicación informática que permite acceder a los datos de un conjunto de indicadores sobre gestión, docencia, innovación e investigación relativos al funcionamiento de la Universidad Pablo de Olavide.

#### 5. Responsabilidades

**Responsable de Calidad y Planificación del Centro (RCP del Centro):** Recibir la información relacionada con los títulos de Grado y proponer que información publicar y a que grupos de interés ha de ir dirigida. CentroGarantizar que la información se mantiene actualizada en la web.

**Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro (CGIC del Centro):** Elaborar y revisar el Plan de Comunicación del Centro.

**Equipo de Dirección del Centro:** Decidir, en base al Plan de Comunicación, qué información publicar, cómo y a quien ha de ir dirigida. Informar a la Junta de Centro del Plan de Comunicación y de la información publicada en la web.

**Unidad de Centros:** Mantener la página web institucional de cada Centro de la UPO actualizada.

**Junta de Centro:** Aprobar el Plan de Comunicación.

#### 6. Desarrollo

La Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, con el objeto de promover el principio de transparencia y acceso a la información pública disponible (IPD), y conforme al Protocolo para el seguimiento de los Títulos Universitarios de Grado, Máster y Doctorado (ACCUA), considera una obligación mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa y sus títulos. Para ello, elabora y revisa periódicamente un Plan de Comunicación del Centro en el que se abordan los siguientes aspectos para definir las publicaciones que deben ser realizadas cada curso:

1. Establecimiento de los destinatarios potenciales de la información dentro de los diferentes colectivos: conjunto completo del colectivo (p.ej. alumnado EPS), subconjuntos de interés dentro del colectivo (p.ej. alumnado de 1º), representantes del colectivo (p.ej. profesor coordinador de 1º).
2. Enumeración de los canales/medios de difusión de la información que se consideren necesarios (lista de correo, reuniones de las diferentes comisiones, cuentas en redes sociales, ...), prestando especial atención al establecimiento de vías que permitan la bidireccionalidad y

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | bZA0tKPfiQPx4NAvC/eDmw==  | Fecha  | 03/09/2025 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                             |        |            |
| Firmado Por                   | Domingo Savio Rodríguez Baena<br>Luis Merino Cabañas<br>Araceli Romero Mendivil   |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/bZA0tKPfiQPx4NAvC%2FeDmw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/bZA0tKPfiQPx4NAvC%2FeDmw%3D%3D</a> | Página | 3/6        |





- por tanto la rendición de cuentas ante los diferentes colectivos.
3. Establecimiento de la información de interés que el centro debe proporcionar para cada uno de los colectivos del centro (alumnado, profesorado, ...).
  4. Definición de tablas de correspondencia para mostrar la información definida en c) que deben recibir los diferentes colectivos establecidos en a), señalando para cada caso los canales de b) que se utilizarán.

Si se produjeran modificaciones importantes en algunas de las líneas generales del Plan de Comunicación presentadas anteriormente, el plan debe ser actualizado convenientemente por la CGIC del Centro y elevado a la Junta de Centro para su aprobación.

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro recibe de los diferentes servicios administrativos de la Universidad, así como del Sistema de Información a la Dirección la información que les corresponda relacionada con los resultados de los títulos universitarios oficiales, según el procedimiento "**PA06-UPO: Gestión de los Recursos y Servicios externos al Centro**", la cual es validada por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título.

El Equipo de Dirección utilizará el Plan de Comunicación mencionado al comienzo de esta sección para decidir qué información publicar, a qué grupos de interés ha de ir dirigida y el modo de hacerla pública.

Una vez decidida la información a publicar, el Equipo de Dirección del Centro solicita a la Unidad de Centros la publicación en la página web del Centro. Dicha Unidad es responsable del mantenimiento de la página web institucional del Centro, para lo que sigue el procedimiento de "**Gestión de la Garantía de la Calidad**" incluido en el Programa Marco de desarrollo de los procedimientos de los Servicios Administrativos. Es responsable, además, de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores que sean de su competencia. En algunos casos, puede considerarse como procedimiento alternativo que la publicación se gestione a través del Técnico del Centro de Informática y Comunicaciones adscrito a la Escuela Politécnica Superior.

Por su parte, el Equipo de Dirección es responsable de que la información publicada siempre esté actualizada.

## 7. Medidas, análisis y mejora continua

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro en la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad analizará la validez de la información publicada y si los canales de comunicación son eficaces haciendo propuestas de mejoras, si procede, siguiendo para ello el procedimiento "**PE04-EPS: Medición, Análisis y Mejora Continua**".

Además de los resultados del seguimiento descrito se incluye el análisis de los siguientes indicadores:

PC14-IN01-EPS-CT: Grado de satisfacción del alumnado con la IPD.

PC14-IN02-EPS-CT: Grado de satisfacción del profesorado con la IPD.

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | bZA0tKPfiQPx4NAvC/eDmw==  | Fecha  | 03/09/2025 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                             |        |            |
| Firmado Por                   | Domingo Savio Rodríguez Baena<br>Luis Merino Cabañas<br>Araceli Romero Mendivil   |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/bZA0tKPfiQPx4NAvC%2FeDmw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/bZA0tKPfiQPx4NAvC%2FeDmw%3D%3D</a> | Página | 4/6        |





PC14-IN03-EPS: Grado de satisfacción del PTGAS con la IPD.

PC14-IN04-EPS-CT: Grado de satisfacción del empleador/a con la IPD.

Con el objeto de facilitar la labor a los Centros, el Área con competencias de Calidad pondrá a disposición de estos un listado de verificación sobre la información pública disponible, que publicará en su web.

## 8. Evidencias

| Identificación de la evidencia                | Código   | Responsable custodia              | Responsable de generación         | Tiempo de conservación |
|---|----------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| Plan de Comunicación del Centro               | PC14-E01 | Responsable de Calidad del Centro | Responsable de Calidad del Centro | 6 años                 |
| Revisión de la información pública disponible | PC14-E02 | Responsable de Calidad del Centro | Responsable de Calidad del Centro | 6 años                 |

## 9. Rendición de cuentas

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro informará anualmente a la Junta de Centro de cualquier desviación que pueda haberse producido con respecto al Plan de Comunicación e igualmente reflejará en la memoria anual del Centro las modificaciones sustanciales de la política de comunicación del Centro que se realicen en el Plan de Comunicación para su aplicación en cursos posteriores.

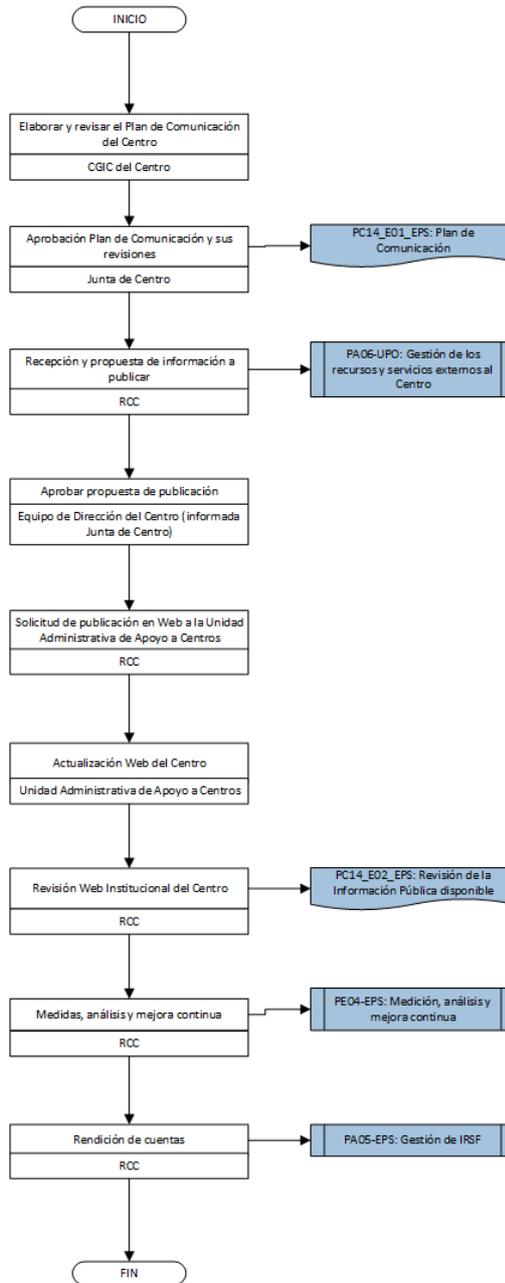
Los grupos de interés a través del procedimiento "**PA05-EPS: Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones**" podrán aportar las observaciones que deberán ser resueltas por los agentes implicados.

## 10. Diagrama de flujo

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | bZA0tKPfiQPx4NAvC/eDmw==  | Fecha  | 03/09/2025 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                             |        |            |
| Firmado Por                   | Domingo Savio Rodríguez Baena<br>Luis Merino Cabañas<br>Araceli Romero Mendivil   |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/bZA0tKPfiQPx4NAvC%2FeDmw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/bZA0tKPfiQPx4NAvC%2FeDmw%3D%3D</a> | Página | 5/6        |



Estatutos UPO  
Directrices europeas (ESG)  
Criterios y Directrices AUDIT (ANECA)  
Guía IMPLANTA (ACCUA)  
Guía Renovación Acreditación de Títulos (ACCUA)  
Protocolo seguimiento de Títulos (ACCUA)



|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | bZA0tKPfiQPx4NAvC/eDmw==  | <b>Fecha</b>  | 03/09/2025 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                             |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo Savio Rodríguez Baena<br>Luis Merino Cabañas<br>Araceli Romero Mendivil   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/bZA0tKPfiQPx4NAvC%2FeDmw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/bZA0tKPfiQPx4NAvC%2FeDmw%3D%3D</a> | <b>Página</b> | 6/6        |

